

Santiago, junio 27 de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.
Inscripción en el registro de valores N°794

Ref.: Envío Acta Junta Ordinaria de Accionistas.

De mi consideración,

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjunto sírvase encontrar copia del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de junio de 2017, debidamente certificada por el suscripto, en el carácter de Secretario de Actas.

Esta Sociedad Concesionaria ha tomado las medidas pertinentes para el cumplimiento adecuado de las instrucciones emanadas de esa Superintendencia.

Saluda atentamente a usted,


NELSON HERRERA ROJAS
Gerente General
Soc. Concesionaria Autopista Interportuaria S.A.

Se adj.: Lo indicado
Cc.: Archivo
HLS/eao

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.

-----En Santiago, a 16 de junio de 2017, a las 9:30 horas, en las oficinas ubicadas en calle Estado N°360, oficina 801, Santiago, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.** con la asistencia de los accionistas que se mencionan más adelante, los cuales suscribieron la presente acta.-----

-----Presidió la junta el presidente del directorio José Antonio Sanhueza Guzmán y actuó como secretario el gerente general de la compañía, Nelson Herrera Rojas.---

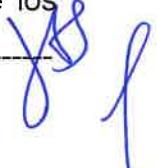
-----En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan: -----

-----**FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION.**-----

-----El presidente manifestó que la presente junta se había auto convocado y que encontrándose presentes la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto por la sociedad, hecho que era presumible de antemano y permitió omitir los trámites y publicaciones de la convocatoria, dada la seguridad de la concurrencia a la junta de la totalidad de los accionistas, ésta podía válidamente celebrarse. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.-----

-----Se dejó constancia que de conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, tenían derecho a participar en la presente junta, aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al inicio de la respectiva junta.-----

-----Por último, el presidente de la junta informó que en la sede social habían permanecido a disposición de los accionistas, copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones de las materias que se someterán a voto en la presente junta, incluyendo aquellos necesarios para la designación de los auditores externos.-----



-----El presidente dejó establecido que como consecuencia de los citados trámites, se dio cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la junta de conformidad a la Ley N° 18.046, su reglamento y a los estatutos sociales de la compañía.

CALIFICACION DE PODERES.

-----El presidente de la junta dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo del directorio en tal sentido.

QUORUM.

-----El presidente constató que se encontraban presentes en la sala 3 accionistas que, debidamente representados, sumaban un total de 2.600.000 acciones, que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que declaró instalada la junta. Los accionistas presentes eran:

- Infraestructura Interportuaria Central S.A. por 2.599.998 acciones.
 - Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, por 1 acción.
 - BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos por BTG Pactual Infraestructura Fondo de Inversión, por 1 acción.
-

SISTEMA DE VOTACION.

-----El presidente de la junta señaló a los presentes que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 13 de enero de 2010, de existir unanimidad por parte de la junta, todas las materias sometidas a votación en la misma podían ser aprobadas por aclamación, sin necesidad de llevarse a votación y, en caso que existiese, en alguna materia, algún accionista que estuviera en contra de la aprobación, se dejaría constancia en acta de este hecho.

ACUERDO: Luego de un breve debate, la junta acordó por la unanimidad de las acciones emitidas, aprobar por aclamación que el sistema de votación en la misma

fuerá el propuesto por el presidente, esto es, efectuar las votaciones por aclamación.

TABLA.

El presidente de la junta dio lectura a la tabla:

- Sustitución de los auditores externos de la compañía para el ejercicio 2017.
-

DESARROLLO DE LA TABLA.

- Sustitución de los auditores externos de la compañía para el ejercicio 2017.

-----El presidente tomó la palabra y señaló que la presente junta se había autoconvocado por solicitud del accionista BTG Pactual Infraestructura Fondo de Inversión, con el fin de someter a la consideración de la junta el cambio de los actuales auditores externos de la sociedad. Al efecto, se someterá a la consideración de los accionistas la sustitución de los actuales auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada ("KPMG"), designados en la junta ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 31 de marzo de 2017, por EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA ("EY").

-----En cumplimiento a lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el presidente informó que la propuesta a los accionistas se basa en la misma cotización recibida de EY para efectos de la junta ordinaria de accionistas del pasado 31 de marzo, la que se encuentra aún vigente. A continuación, el presidente expuso a la junta la información relativa a las cotizaciones de servicios de auditoría externa presentadas a los accionistas en dicha junta, que la administración había solicitado a las empresas de auditoría externa KPMG, EY y Deloitte Auditores Consultores Limitada. Al efecto, expuso las ofertas que se habían recibido y que se habían encontrado a disposición de los accionistas para su revisión en las oficias sociales, informando al respecto que: (i) Las tres empresas de auditoría cumplen con las normas relativas a independencia respecto de los accionistas y ejecutivos de la Sociedad; no se tiene conocimiento de infracciones de algunas de las citadas empresas de auditoría a las normas regulatorias aplicables a este tipo de actividad; y el equipo de auditoría y el socio a



cargo de las misma, son en las 3 compañías profesionales con amplios conocimientos en la materia. (ii) Los honorarios de las tres propuestas se mantienen en términos reales y sólo se ajustan las tarifas por la inflación y la inclusión de nuevas operaciones, en relación a las cotizaciones recibidas para el ejercicio 2016. (iii) Las tres compañías de auditoría externa cuentan con experiencia y conocimiento de los procesos claves e identificación de las áreas de mayor y menor riesgo del rubro de infraestructuras en el cual opera la Sociedad, lo que les permite enfatizar aquellos aspectos más relevantes para sus operaciones.

-----El presidente informó que respecto de la propuesta enviada por EY: (i) Los honorarios de auditoría parecen adecuados para el nivel de complejidad y el tipo de empresa que abarca su trabajo, ajustándose a los valores existentes en el mercado para este tipo de servicios; (ii) La experiencia de trabajo con EY ha sido en los últimos años bien evaluada por la compañía, lo que permitirá optimizar los recursos, tiempo y disponibilidad del personal con un mínimo impacto en las operaciones de la Sociedad.

ACUERDO: Luego de intercambiar opiniones al respecto, la junta acordó por aclamación y unanimidad de las acciones emitidas, designar como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2017 a EY, facultando al gerente general de la compañía para llevar a cabo todos los actos tendientes a implementar el cambio de auditores externos acordado.

FIRMA DEL ACTA.

-----La junta acordó que el acta de la presente junta sea firmada por el presidente de la junta señor José Antonio Sanhueza Guzmán, por el secretario señor Nelson Herrera Rojas y por los accionistas Infraestructura Interportuaria Central S.A., representada por el señor Hernán López Samur, por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, representada por José Antonio Sanhueza Guzmán y por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos por BTG Pactual Infraestructura Fondo de Inversión, representada por Matías Vargas Jiménez, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha.



PODER ESPECIAL.....

-----La junta acordó facultar al gerente general Nelson Herrera Rojas y al abogado Mario Bezanilla Lastrico, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los accionistas y sin esperar su ulterior aprobación, y al portador de copia de la señalada escritura pública para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos.-----

-----Siendo las 9:55 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.-----



José Antonio Sanhueza Guzmán

Presidente



Hernán López Samur

p.p. Infraestructura Interportuaria Central S.A.

Accionista

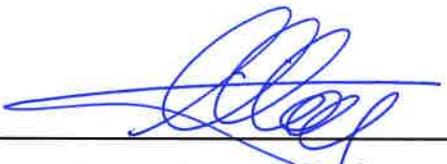


José Antonio Sanhueza Guzmán

p.p. Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por

Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres

Accionista



Matías Vargas Jiménez

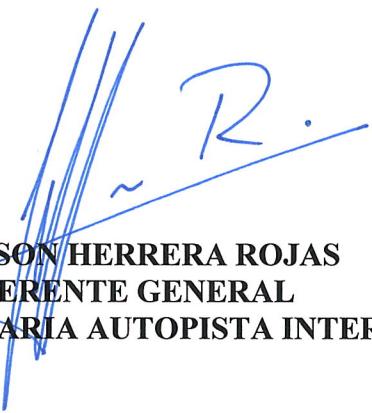
p.p. BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos por
BTG Pactual Infraestructura Fondo de Inversión
Accionista



Nelson Herrera Rojas
Secretario

CERTIFICACIÓN

Nelson Herrera Rojas, cédula nacional de identidad número 8.905.220-3, en su calidad de Gerente General de Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A., certifica que la copia del acta de la junta extraordinaria de accionistas adjunta, de fecha 16 de junio de 2017, es copia fiel de su original.


**NELSON HERRERA ROJAS
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.**

Santiago, 27 de junio de 2017